



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 3 de abril de 2024

Proceso No. 2023-00552

1. Se acepta la renuncia al poder allegada por la apoderada del extremo actor como quiera que esta reúne los requisitos establecidos 76 del Código General del Proceso.
2. Se requiere al extremo actor para que adelante las gestiones de notificación pertinentes, de conformidad con lo establecido en el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 23 del 4 de abril de 2024

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria